



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2014-15  
Certificación Número 199  
**ENMENDADA**

YO, NITZA HEBÉ RIVERA, Secretaria Ejecutiva Pro Tempore de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el martes, 24 de marzo de 2015, tuvo ante su consideración el **informe final de los Decanos de escuelas y oficinas del Recinto de Ciencias Médicas referente al trabajo o actividades realizadas a la terminación del periodo de la licencia sabática del personal docente durante el periodo de tiempo 2003-2004 al 2013-2014**. Luego de amplia discusión de rigor, la Junta Administrativa, **ACORDÓ:**

**Solicitar a la Dra. Nirzka Labault Cabeza, Catedrática Asociada de la Escuela Graduada de Salud Pública, que a la mayor brevedad posible entregue el informe final con el producto que se comprometió y por el cual se le otorgó una Licencia Sabática durante el período del 1ro de julio de 2012 al 30 de junio de 2013. Esto en la Certificación 141, 2011-12, JA-RCM, Enmendada.**

**Dicha licencia sabática otorgada se rige bajo los términos y condiciones que dispone el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico en el Artículo 51 – Licencias Sabáticas y la Certificación 59, 2007-08, JA-RCM, Enmendada.**

**De conformidad a la Certificación 72, 1997-98, JA-RCM, el personal docente aquí mencionado tiene la obligación de rendir un informe de progreso a la Junta Administrativa al final de cada semestre, sesión académica, o fase de la investigación o del proyecto creativo, según corresponda. Dicho informe estará dirigido al Jefe de Programa/Departamento, tendrá el visto bueno del Decano de la unidad, quien lo someterá a la Junta Administrativa.**

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veinticinco de marzo del año dos mil quince.



Nydia Bonet Jordan, MD  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:



Noel J. Aymat Santana, DMD, FAAPD, JD  
Rector

NBJ/NHR/NJAS/ynr



**NOTA:** Esta certificación sustituye la anterior con el mismo número. Se enmienda el 29 de abril de 2015, para corregir el periodo que se le había otorgado una licencia sabática al facultativo mencionado en la misma. Para que lea: "1ro de julio de 2012 al 30 de junio de 2013" y no "1ro de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009".